



Información importante para los beneficiarios de TANF



En octubre del 2011, se realizaron algunos cambios en el programa de Asistencia Temporal a Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés). Se han promulgado nuevas leyes que limitan el tiempo que puede recibir TANF. La mayoría de los beneficiarios de TANF solo podrán recibir dinero de TANF por 60 meses (5 años).



1. ¿Qué sucede si hace más de 60 meses que recibo beneficios de TANF?

Si ha recibido beneficios de TANF durante 60 meses o más, sus beneficios se han reducido en un 20 %. Para octubre del 2015, si ha recibido TANF por 60 meses o más, todos los pagos de asistencia en efectivo de TANF pueden finalizar por completo.

2. ¿Cuáles son los nuevos requisitos de TANF?

Debe asistir a una orientación y completar una evaluación/entrevista al solicitar o recertificar TANF. También debe completar un Plan de Responsabilidad Individual (IRP, por sus siglas en inglés) y trabajar para cumplir este plan.

3. ¿Qué sucede si no asisto a la orientación o si no completo la evaluación/entrevista?

Si usted no asiste a la orientación y no completa la evaluación/entrevista cuando se le solicita, no será elegible para recibir beneficios de TANF.

4. ¿En qué consiste un Plan de Responsabilidad Individual (IRP)?

El Plan de Responsabilidad Individual (IRP) detallará las metas y el enfoque en los intereses, las necesidades, las fortalezas y los desafíos que fueron identificados durante la evaluación/entrevista. Usted trabajará con un administrador de casos para ayudarlo a crear su propio IRP. Tiene la **OBLIGACIÓN** de completar las actividades de su IRP (que puede incluir requisitos laborales). El IRP puede cambiar, pero usted tiene que trabajar con su administrador de casos para hacerlo.

5. ¿Qué sucede si no participo o no cumpla con los requisitos del programa de TANF?

Si no sigue su IRP, estará sujeto a una sanción, que es una disminución del cheque de TANF. Actualmente, la sanción es de aproximadamente \$70 por caso. Si no cumple con su IRP, en última instancia, la asistencia en efectivo cesará por completo. Una sanción es la acción de último recurso. Si está experimentando dificultades para cumplir su IRP, comuníquese con el administrador de su caso.

6. ¿Asistir a la escuela puede ser uno de los requisitos laborales?

Sí. Asistir a la escuela a clases de Desarrollo Educativo General (GED, por sus siglas en inglés), Educación Básica para Adultos, Educación Vocacional, Universidad y Capacitación de Habilidades Laborales puede tenerse en cuenta en su momento como cumplimiento de las metas de su plan.

7. ¿Los beneficios que recibo de TANF disminuirán cuando consiga un trabajo?

Si usted trabaja, significa que ganará más dinero. La asistencia en efectivo de TANF puede que disminuya, pero la combinación de los bonos de TANF*, su asistencia en efectivo de TANF y su cheque de pago siempre tendrán un monto mayor que el cheque de TANF solo. Vea el ejemplo a continuación:

Ejemplo para una familia de 3	Cheque de TANF (sin trabajo)	Cheque de pago del trabajo	Cheque de TANF (con trabajo)	Cheque de pago y cheque de TANF
	\$428	\$600	\$267	\$867

**Puede ganar hasta \$1250 por año en bonos si obtiene y conserva un trabajo.*

8. ¿Qué debo esperar de los proveedores?

Los proveedores prestarán servicios especializados. Los proveedores de "Listos para el trabajo" lo ayudarán a mejorar su educación, habilidades laborales y otras capacidades para alistarlo a fin de conseguir un empleo. Los proveedores de "Asignación de empleos" prestarán servicios para ayudarlo a encontrar un trabajo y conservarlo.

9. ¿Cómo me asignan a un proveedor?

Los resultados de su evaluación/entrevista determinarán qué proveedor es el más adecuado para usted; la asignación la realizará el Departamento de Servicios Humanos (DHS, por sus siglas en inglés).

10. ¿Qué sucede si ya estoy trabajando en un programa? ¿Puedo quedarme en ese programa?

Sí, puede quedarse en el programa en el que está trabajando, si así lo desea. Debe informar esto a los miembros del personal del DHS durante su evaluación/entrevista, y se incluirá en su IRP.

11. ¿Qué sucede si necesito un vale para cuidado infantil?

Podrá solicitar un vale de cuidado infantil después de completar su orientación y evaluación/entrevista. Se le brindará información específica sobre dónde dirigirse en su momento. Es elegible para recibir vales de cuidado infantil únicamente si participa y cumple las metas de su IRP.

12. ¿Qué debo hacer para asistir a la orientación y realizar la evaluación/entrevista?

Comuníquese con la Oficina de Oportunidades Laborales (OWO, por sus siglas en inglés) al 202-698-1860 para programar una cita. También puede visitar nuestro sitio web en <http://dhs.dc.gov> para obtener más información.

13. ¿Puedo ir sin tener una cita programada para una evaluación?

Sí. Sin embargo, si tiene una cita programada, será atendido en primer lugar. Los días que puede venir sin cita son los lunes, martes y jueves de 3:00 p. m. a 4:00 p. m., o los miércoles de 3:30 p. m. a 6:30 p. m. OWO se encuentra en 2100 Martin Luther King, Jr., Ave., SE, 4.º piso.